

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE V.

Quito, diciembre 15 de 1883.

NUM. 100.

INSERCIONES.

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA EL SIGUIENTE

CODIGO FISCAL.

TITULO II.

Impuestos y contribuciones.

(Continuación.)

Enajenado el buque ó la embarcación, la patente sirve, mientras no se venzan los cuatro años.

CAPITULO IV.

IMPUESTOS AL AGUARDIENTE.

Art. 337. Los productores de aguardiente pagarán, mensualmente, un impuesto proporcionado á la naturaleza y extensión de las fábricas y á la capacidad de los alambiques en que se destile.

Son productores los que hacen uso de la fermentación y destilación de cualesquiera sustancias para extraer aguardiente, sea el que fuere el procedimiento y la forma que se empleen.

Art. 338. El impuesto sobre la producción de aguardiente se dividirá en cuatro clases:

La 1.^a pagará trescientos francos mensuales;

La 2.^a, doscientos;

La 3.^a, ciento y cincuenta; y

La 4.^a, ciento.

Art. 339. Los vendedores, por menor, de aguardiente, nacional ó nacionalizado, pagarán, mensualmente, un impuesto proporcionado á la capacidad del establecimiento, á su posición topográfica y cercanía á los centros de población.

Los aguardientes extranjeros se nacionalizarán por el pago de los derechos de importación.

Art. 340. El impuesto sobre la venta por menor del aguardiente se dividirá en cuatro clases:

La 1.^a pagará ochenta francos mensuales;

La 2.^a, sesenta;

La 3.^a, cuarenta; y

La 4.^a, veinte.

Art. 341. En una casa, posada, mesón ó tienda se puede tener de venta sólo aguardiente nacional, ó sólo aguardiente nacionalizado, ó uno y otro, sin pagar mayores ni más impuestos que los establecidos por el artículo precedente.

Art. 342. Los productores de aguardiente pueden venderlo por menor, dentro de su establecimiento ó fábrica, sin pagar otros ni más subidos derechos que los que gravan la producción, según el artículo 338.

La venta por mayor la pueden establecer dentro ó fuera de sus fábricas.

Art. 343. La clasificación de los establecimientos, para la aplicación de los impuestos sobre la producción y sobre la venta por menor, la hará la junta de hacienda de la respectiva provincia.

Para buscar el acierto, el gobernador oírá, previamente, el informe del respectivo colector ó tesorero, y del teniente de la parroquia.

Art. 344. Los productores y los vendedores de aguardiente obtendrán licencia ó patente previa, para poder destilar ó vender.

Art. 345. Los que soliciten estas licencias ó patentes consignarán un derecho igual al que, según su clase, corresponde pagar por un mes, sea el que fuere el tiempo por el que pidan.

Art. 346. Las licencias se concederán por un hasta dos meses, sin que puedan ser devueltas sino por caso fortuito ó fuerza mayor comprobada.

Art. 347. Se puede transferir la patente á un tercero y variar el sitio ó paraje de la venta por menor, previo consentimiento del respectivo colector, quien dará aviso á la junta de hacienda para que practique nueva clasificación del estanco, si mejora de posición.

Art. 348. Se prohíbe dar licencias transitorias y por tiempo menor de un mes; como se prohíbe, igualmente, dar licencias sin que preceda la clasificación de la junta de hacienda ó por más de doce meses.

Art. 349. La duodécima parte del producto del impuesto á la producción y á la venta de aguardiente, se destina á la conservación de hospitales de San Lázaro.

Art. 350. Los introductores de aguardiente extranjero pueden venderlo por mayor, sin pagar otros derechos que los de aduana que causaron; pero si fueren convencidos ó se les probare que venden por menor, sin haber obtenido la patente previa para poderlo hacer, perderán todo el licor almacenado en la tienda, en la casa y en las bodegas.

CAPITULO V.

ESTANCO DE SAL.

Art. 351. El ramo de sal será administrado, exclusivamente por el fisco, y los propietarios ó explotadores de minas nacionales no podrán vender á otro que al gobierno.

Se exceptúan las salinas de Guaranda é Imbabura que seguirán explotando los particulares y vendiendo, libremente, su producto, previa la licencia, y pensión mensual establecidas en las segundas.

Art. 352. El fisco comprará la sal á uno y medio céntimos de franco el kilogramo; y la venderá á veinte céntimos en las provincias de Guayas, Manabí y Esmeraldas, y en los cantones litorales de Losríos y el Oro, y á setenta céntimos en las provincias y los cantones de la sierra.

Art. 353. Todas las colectorías fiscales serán abastecidas de las salinas de Santelena; y cegadas las demás minas de sal, previa indemnización.

Pero, si descubierta ó denunciada una mina de sal y analizada químicamente, resultare de mejor calidad que la de Santelena, ú ofreciere

mayor facilidad su labor, beneficio ó transporte; el poder ejecutivo podrá disponer que todas ó algunas colectorías sean provistas de la nueva mina, con cargo de dar cuenta á la próxima legislatura.

Art. 354. El sobrante de sal, despues de abastecidas las colectorías, podrá exportar el gobierno á venderlo á exportadores.

Art. 355. El receptor de Santelena distribuirá la sal á las colectorías del litoral; y las de Machala, Naranjal, Yaguachi y Babahoyo á las del interior; remitiéndosela, directamente, según las órdenes que les comuniquen, respectivamente, los tesoreros nacionales de las provincias del Oro, Guayas y Losríos.

Art. 356. Por la morma de este artículo se abonará el cuatro por ciento á los colectores fiscales de Machala, Naranjal, Yaguachi y Babahoyo; y el seis por ciento á los demás colectores.

Quando se abra al tráfico el camino de Quito á Manabí, la colectoría de Caráquez será otra de las que deban proveer de sal á la sierra, con el abono del cuatro por ciento de morma.

Art. 357. Se prohíbe la importación de sal de procedencia extranjera, á no ser que sobrevenga imposibilidad de ser trabajadas las salinas nacionales; pues, en este caso, podrá el poder ejecutivo adquirir este artículo en otras naciones é introducirlo para el consumo del país.

Art. 358. El poder ejecutivo cuidará de que el servicio de transporte de sal se efectúe á precios corrientes y con las seguridades debidas que las bodegas y depósitos reúnan las condiciones de aso, comodidad y seguridad; que no falte este artículo en las colectorías que no sean perjudicados los dueños y trabajadores de las minas, no en cuanto al peso ni en cuanto al pago de su valor legal; y que éstos la proporcionen limpia y pura.

Art. 359. A los portadores de sal, desde las minas ó pozos hasta el embarcadero, se les abonará uno y medio céntimos de franco por cada kilogramo de esta especie.

CAPITULO VI.

ESTANCO DE PÓLVORA.

Art. 360. La venta y administración de la pólvora estarán exclusivamente, á cargo del fisco, y ningún individuo ó corporación podrá elaborar, importar ni vender pólvora, so pena de ser tratado como contrabandista.

Art. 361. El Poder Ejecutivo tiene autorización para contratar y adquirir pólvora en el extranjero, é importarla tanto para repuesto de los parques y servicio del ejército, como para el expendio público.

Art. 362. El precio de venta de pólvora, en los estancos fiscales, será la fina á veinte céntimos de franco por cada kilogramo; y la ordinaria basta y de cañón á diez el kilogramo.

Art. 363. Los tesoreros y colectores no podrán vender este artículo á personas sospechosas, ni en cantidad mayor de cinco kilogramos.

(Continuará.)

mas más luctuosas de su vida política; pero dice: "Si nos hemos salvado en el extranjero, no por eso debemos vivir en ella." Pero salir cuando las catarratas revolucionarias están cargadas de elementos, cuando ni siquiera han cesado las bombas de las montañas de la paz, cuando la palomita tornada aún sin el olivo, es acto de poca cordura, es querer arrojarlos a peligro que no ha concluido. Asegúrense el H. Maitovelle que ha pasado la tempestad, y convendrá en que abandonados el arco.

Cuanto a que Surin es conveniente el sistema impersonal en el Ejecutivo por la heterogeneidad de los cantones, es razón en nuestro favor, porque diversos son también las costumbres, como la religión, y así como nuestros cantones; se diferencian hasta en el viento particular con que pronuncia el mismo idioma. Y lo que se encierra hoy en estos límites, adquirirá mayores con la inmigración europea que vendrá al Pacífico, en su no lejano día de unión con el Atlántico.

No falta quien traiga como buena razón el modo con que está instituido el Gobierno de la familia y el de la Iglesia de Jesucristo pero al aceptar, tenemos indudablemente que en el pensar es el sistema republicano contrario a la monarquía, yo espero y confío que no habrá un solo labio que tal absurdo pronuncie en el seno de una Asamblea compuesta de hombres que han nacido teniendo la democracia por dogma.

He oído a un H. repetir una a palabras de Castelar en favor del sistema unitario, pero hasta traer a la memoria que ese grande orador enseñó las libertades, al encontrarse con el poder, con la misma pluma con que la había herido, para que no tengan fuerza alguna de argumento, como prueba, al contrario, que aun hombres de esta talla se desvanecen ante el establecimiento de un sistema que en su cumbre extraordinaria del poder ejecutivo unitario.

El sistema impersonal no es foco de discordancia, como se le ha pintado; por el contrario, tanto respecto a la federación que organiza. Los pueblos no permanecen estacionarios, caminan siempre adelante en el ligero carro del progreso; sus leyes y por tanto su gobierno deben caminar con ellos, para no exponerse a ir quedándose atrás, envueltos para siempre entre el polvo del camino.

Se ha declamado en cien tonos contra el Gobierno impersonal, porque dicen que lejos de disminuir las ambiciones, las fomenta. Dado el Ejecutivo, desaparece ese grande y único poder, el sueldo se va el mismo que el de un Ministro de Corte Superior, los honores, las prerrogativas desaparecen también; que resta de ese brillante trono que deslumbró a cuantos le miran de abajo, y enloquece a la mayor parte de los que se encuentran arriba? Un voto para todo asunto, una verdadera carga, poco número de atribuciones.

Si se alega que en que medio de los desordenados elementos en que se halla la República, después de haber reconstituido su alcazar, es necesaria una mano fuerte que los armonice y que aliente la demagogia, creo que es ahondar el pozo. Si se alega que en que medio de los desordenados elementos en que se halla la República, después de haber reconstituido su alcazar, es necesaria una mano fuerte que los armonice y que aliente la demagogia, creo que es ahondar el pozo. Si se alega que en que medio de los desordenados elementos en que se halla la República, después de haber reconstituido su alcazar, es necesaria una mano fuerte que los armonice y que aliente la demagogia, creo que es ahondar el pozo.

Al dar mi voto por el sistema impersonal del Ejecutivo, obro con mi conciencia, porque ella es mi único credo político, queda satisfecho mi corazón, y sin embargo hoy día no puede decirse que el pueblo gramo, confío en la savia del porvenir, que se convertirá en el árbol benéfico de las libertades públicas, a cuya sombra levantará la paz su sosegado humilde de rosas y de olivos.

Apelo para más tarde a los enemigos de la idea salvadora, voy a dar a los ojos, cuando los demás del poder pesen como montañas de bronce sobre cada ciudadano; cuando veamos que han sido inútiles todos los sacrificios hechos en obsequio de la libertad; cuando los años de ayer vuelvan a imponernos sus capricios, y se vean en sus órdenes de los héroes de la patria, brindando con la sangre manuscrita de los mártires por la esclavitud eterna de los pueblos.

CRONICA.

CALENDARIO.—16, domingo, San Valentín y compañeros, y Stas. Adela y Albina, mártires.

FOLLETIN.

CALENDARIO HISTORICO.

DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR DE 1845 A 1876.

[Continuación.]

JULIO.

1862.—Recibe el Gobierno la constatación de la autoridad de Panto a la zona dirigida el 22 de junio último, como en ella se elude la satisfacción pedida, sale el Ministro de la Guerra, coronel Daniel Salvador, a ponerse a la cabeza del ejército que se está organizando en Tulcan.

1866.—S. S. instituye el Colegio de Robambala por el doctor José Ignacio Ordóñez.

6.—1850.—La ciudad de Loja se adhiere al pronunciamiento de Guayaquil del 20 de febre-

17, lunes, Santos Lázaro obispo, y Franco de Sena, carmelita confesor.

13, 14, 15 y 16 de febrero, del 82 sitian a Cuenca, defendida por mil veteranos, ciento cincuenta hombres, que formaban la Expedición del Sur armados 75 con rifles, de los cuales 26 con la dotación de cinco tiros por plaza; y el resto de lanzas y machetes.

LA DISCUSION del proyecto sobre forma de Gobierno ha durado cinco días: cosa inaudita en nuestros anales parlamentarios. Han tomado parte en este debate: cinco diputados en favor del Gobierno impersonal, y diez en contra. Votaron por el proyecto 15 individuos de la izquierda.

SE NOS HA asegurado que gracias a la actividad desplegada por S. E. el Preside interino, no tuvo lugar anoche uno de esos motines que son afrenta de cualquier partido que los emplea en contra de sus enemigos. Algunos de esos perros que no viven sino de sangre, no contentos con el triunfo obtenido en la Cámara, instigaron a parte del populacho, para coronar dignamente sus obras; pero conste que, a excepción de los cabezallas, ningún hijo del pueblo de Quito, ninguno que no haya sido dictatorial se comprometió para el crimen. Ojalá la Policía consiga no sean infructuosas las pesquisas que hace con recomendable celo, y en virtud de órdenes superiores.

AYER se aprobó sin discusión el artículo relativo a la elección directa; y hecha la votación nominalmente, resultó por esta clase de sufragio, 45 votos; por el indirecto, 8.

MISCELANEA.

El parque "Fairmount" de Filadelfia, es el más grande del mundo, exceptuando "Windsor Park" en Londres. Contiene 2741 acres. Caminos para carruajes: 32 millas; para pasar a caballo, 9 millas; a pie 40 millas.

Ya es muy usual en Filadelfia y en Nueva York hacer funerales a los perros. Sería bueno cambiar el viejo adagio. "Cada perro tiene su día," por "cada perro tiene su funeral."

Los huesos del banquero Stewart robados hace algún tiempo en Nueva York, serán entregados por 250,000 dollars. La vida ofrece 125,000, los ladrones no aceptan. ¡Que tramas! y la policía no ha podido descubrir la menor señal.

ro de este mismo año. Fue de jefe superior señor Manuel María Carrón y Palacios; y de Comandante Jeneral al teniente coronel, Modesto Moreno.

2851.—La Convención Nacional cierra sus sesiones: 1850.—Por muerte del general Gabriel Urbina es nombrado Ministro de Guerra y Marina el coronel José María Vallejo.

1861.—Se reforma la ley de procedimiento criminal, y se adiciona la de 7 de setiembre de 1821 sobre juicios de imprenta.

7.—1845.—El gobierno provisorio expide un decreto ordenando que el día 10 se celebren honras nacionales, con asistencia de primera clase, en toda la República por los que dan su voto "por la patria" desde el seis de marzo último, (delinendo vestir ház desde la víspera los empleados civiles y militares.

9.—1852.—Hallándose vacante la Vicepresidencia de la República por haberse exculpado de servir el doctor Manuel Bustamante, se reúnen las asambleas electorales para hacer la nueva elección.

9.—1852.—El general Flores retira sus fuerzas de Oviedo, convencido de la imposibilidad de hacerlas desembarcar en Guayaquil.

1854.—Se reúnen las asambleas electorales para hacer la elección de Vicepresidente de la República.

Se ha inventado uno prendedores para corbates, iluminados con luz eléctrica. Por ejemplo, el prendedor es una lamparita. El inventor puede ya girar sobre el porvenir.

En la grande Opera de Filadelfia se da una zarzuela de grande efecto. Las bailarinas, en número de 200, llevan cada una un aparato de luz eléctrica Edidson, invisible, el cual hacen funcionar a intervalos. El efecto es admirable. Los rayos se reflejan sobre las bailarinas imitando serpientes en precipitado movimiento.

En Cincinnati, se han declarado en huelga más de 1,000 muchachas obras. Trabajan doce horas diariamente y no les pagan sino de 2 a 3 pesos por semana.

¡Cuba libre! es el grito nuevamente lanzado en la Perla de las Antillas. Si los cubanos cuentan con resolución y hombres del temple de nuestros héroes, al fin conseguirán la independencia. Cuba es a España, mil veces más importante que Irlanda a Inglaterra. Sus riquezas son inmensas y su posición admirable.

Se está ensayando un rifle de infantería que dispara tres proyectiles a un mismo tiempo.

El puente más largo del mundo está en China. Tiene 300 arcos, y cada una de las pilastras, de 75 pies de largo, y cada león hecho de una sola pieza de mármol.

Se ha fabricado un enorme cañón de 82 toneladas, que acaba de espermentarse dando buenos resultados. Se cargó con 450 libras de pólvora, y un tucú, que pesaba 1,700 libras. Fue disparado por medio de la electricidad. Atravesó un blanco de hierro de 9 pulgadas de grueso, y salió a una distancia de 6 pies. El experimento se hizo en Gunne, y en Inglaterra, por la comisión de la Secretaría de Guerra. El disparo se hizo a 250 yardas.

La Cámara de los Comunes en Londres, permaneció en sesión durante 6 días, 79 horas 15 minutos.

La Cámara francesa estuvo en sesión 450 horas en 6 meses, es decir, poco más o menos 6 veces tanto como los Comunes en sólo 6 días.

En una exposición de insectos. Un guarda deteniendo a una señora que va a salir:

—¡Alto Sra!—No puede salir nadie y vamos a desnudar a todo el mundo: se acaba de escapar uno de los mejores ejemplares de pulga.

1863.—El señor Camilo Ponce renuncia el Ministerio de Hacienda y queda interinamente encargado de su despacho el oficial, mayor doctor Victor Lazo.

10.1845.—Se celebran en la Iglesia Catedral de Guayaquil, los funerales ordenados por el decreto del 7. En el catafalco que se formó en el templo, se pusieron las siguientes inscripciones:

Victimas nobles, siempre en nuestro mento Monumento tendréis, y siempre vida; Nuestro losé llevéis de jante en pente con La Patria a vuestros alar agradecido. El Ecuador en su dolor injente Hoy vuestra muerte lora inmerecida Y en inmortales páginas su historia "Perceisteis, dirá, pero con gloria."

De tantas jefes el angustio nombre Hoy inmortel la fama preconiza; Por el orbe se eleva su alto nombre, Y su herica virtud la divinizó. Los tristes restos depositado de hombre, Que redujo el valor a fría ceniza. Estática la Patria en honor tanto; Migne su pesar, y amargo llanto. ¡Mártires de la Patria Venerable!

Fines cenizas son las que miramos; Pero ilustres cenizas que admiramos Como nuestro, blanco o negro, respectable.

REMITIDOS.

Juicio artístico crítico sobre el cuadro

QUINTA A BREVE DE TELON PRINCIPAL DEL TEATRO DE QUITO.

POR J. AGUSTIN GUERRERO.

Conclusión.

Un pobre viejo, con su justillo rosado hasta la cintura, sus botas portuguesas viejas, un manto de lana pardo, con mangotes y capota, y su virre de velludo, con orzas caídas, que, acompañado de un ludo y tierra nio está desmenuando el pan a las puertas, boca sacroscanta de la Reyna, bien puede ser un cuadro.

La reina Isabel, en su recamarin, vestido de pabellones, de damasco de Berberia y terciopelo, adornados de franjas y borlonos de oro, y, la reina, sentada en la silla regia, con su ludo de raso morado, con recamados de oro en el collar, y una toca de flamenco encas, sobre la que decanaba la diadema imperial, que, con otras joyas, entrega a un pobre viejo, con respecto profundo, y una mirada de inspiración celestial, se halla situado a una mesa en que están desmenuados los dibujos de tan largas meditaciones; y detras de la silla, la camarera doña Beatriz de Guindó, y el D. D. Alonso de Quintanilla, presenciando el triunfo de la inteligencia, la generosa acción de un alma generosa, y la expedición de la fe católica para ir a pasarse en regiones remotas y desconocidas, también puede ser un cuadro [2].

Colón en su pobre cambalio, acompañado de dos más en la bandera española en popa, y a través del océano en la oscuridad de la mañana del 12 de octubre de 1492, al rigor de una furiosa tempestad, acometido de los vientos y el trueno, de las olas y el rayo; pero viendo en la distancia la espada del monte de Guanabani que, dorada por los primeros rayos del sol, se levanta como un león del horizonte, señalando el lugar en donde duerme la joven América, sobre su lecho de oro, perlas y idoles, también puede ser un cuadro.

He aquí los parajes históricos más convenientes del argumento que se trata de pintar, y los que parecen más oportunos para la elevación de ese viejo humilde con su manto, pero de espíritu grande como el océano, de ligereza como el rayo y de resolución como el destino. Pero volviendo otra vez al telón de boca queremos preguntar, ¿cuántos cuadros se han pintado en la colocada la puerta del templo de la inmortalidad, y en igual actitud que García Moreno? puede acaso enseñarse el talento sino la ignorancia, la virtud en el vicio, ni la honradez con la hipocresía. Permite de los trancados de, este tiempo, que de los trancados en las pinturas en las lienzos, para recomendar a la posteridad como hombres de provecho y grandes prendas, sin caer en la cuenta, que esos retratos están cubiertos de mudaciones, y que después de pocos años del tiempo que se genera, se ven en el mismo lienzo del albañal, sino tan negros y tan azules como un sepulcro.

Esos monumentos honrosos son hijos del amor y la gratitud, y no se levantan sino por la importancia del mérito personal y las aclamaciones del pueblo en función de la virtud, del talento, del valor, de la bondad y de la honrra de bien, por lo demás, no son sino ridiculas caricaturas a presencia de la sociedad. Que los depositos así lo pretenden nada hay que extrañar, por que su pasión dominante es la soberbia, que los eleva en el mundo, y los eleva tan apocados, y subidos, tan ruines, que, con cinco ducados, se contengan con el mal, y aprueban todo lo que es afrentoso y detestable para la sociedad.

¡Culpa! ahora más de tres siglos por el mundillo que restaba a las puertas del convento de la Raxada; Honoro, Millón, Cervantes, Mozart &c., todos fueron pobres y desvalidos, y a pesar del transcurso de los años su nombre no se ha perdido, porque su mérito propio está pregonado a las generaciones, y obligados al reconocimiento de su importancia a modo de adición.

Al manifestar nuestra opinión, acerca del telon principal del teatro Quito, no se crea que

(2.) D. Angral de Saavedra.

Fuiste una Flor que marchó el esto, Vallejo; por vez que tu caro hermano, Te inmolaste a la furia del mal, Combatiendo en la margin de este rio.

Al tronco son de mi doliente lira Tu muerte lloro, valeroso Judo, Con gloria en las trincheras de la ira. Por salvar a tu patria serpiente, Tu Guayas (1) como rebogando en ella, El Guayas que tu sombra ya ha vengado; Recibe en holocausto este tributo, Emulo insigne del segundo Bruto.

De este héroe y valeroso Judo He por ventura aquí una sombra fría Que pide helar el pecho que fría Alceó del honor y de la gloria? A la hueta enemiga denodado Llevaba el exterminio hurido queda, Cuid morosa en su seno en propia seda, Dejando arcaña página en la Historia.

En polvo y sangre yo te vi bañado, Soborbo Ruiz trepando a la trinchera; Decendete cind águila altanera, Del mortífero plomo atravesado.

(1) Uno de los batallones que mandaba Jado. Continúa.

INTERESANTE.

Se desea comprar una casa pequeña y cómoda; ó dos piezas en arriendo. Dirigirse á esta Imprenta.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino "Caves du medoc" y vendiéndolas por tal. Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

DE VENTA.

Vino Bourdenex fino.
"PAULLAC MEDOC"
Por cajas, casi á precio de factura.
En esta Imprenta darán razón

Atención.

Se desea recibir mil pesos en préstamo, otorgando una buena fianza. En la agencia de éste diario se dará razón.
Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.
Edmundo Catfort.
Quito, Octubre 26 de 1883.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F. Mata.

AGENCIA

"LA REPUBLICA"

De Guayaquil.
Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

BUENA GRATIFICACION

Se ofrece á la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenia un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de níquel de la misma nacionalidad.

MANUEL A. MATEUS, GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.
Calzado.
Perfumería.
Importación directa.
Calle del Comercio, número 157

ENRIQUE MORGAN, FOTOGRAFO

NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que le acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál más hermosos y durables. Vende colecciones á precios sumamente baratos. Puede pedirse retratos duplicados á precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

SE VENDE

La casa de la señora Margarita Castelar: se halla situada en el barrio de la Chilena, parroquia del Centro. La persona que desee gozar de las comodidades de dicha casa, trate con la dueño que habita en ella.

Diciembre 9 de 1883.

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztipo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarría; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contentaren.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto.

IMPRENTA

DE

FIDEL MONTOYA, GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

DE VENTA

Carros de dos y de cuatro ruedas. Pueden verse en "La Cochera."

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

Serie de 30 números	\$ 2
Id á domicilio	\$ 4 rs
Número suelto	0 1 "
Columna a pica, una vez	6
Id long primer	8
Id trefino	10
Id cuajarier letra, un mes	60
Id id trimestre	110
Id id semestre	180
Id id año	250
Remitidos, hasta 80 pañabras	0 5 "
Excedentes, cada cuatro	0 1 "
Avisos, tipo corriente hasta 80 id	0 5 "
Id por un mes	4
Id por un trimestre	10
Id en tipo grande ó con 75	15
Setas, pulgada, una vez	1
Id mes	7
Id trimestre	18
Id semestre	35
Id año	60

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio. Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pagada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archibados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirijirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de su efecto el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelva parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se canja con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y anuncios que no vayan acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan, ni aun en caso de no publicarse.

En los artículos que no son de la sección editorial, se conserva la ortografía de cada escrito.

AGENTES.

- Quito..... Sr. *Ciro Mosquera.*
- Latacunga... Sr. *Sebastián Bascones.*
- Ayabato..... Dr. *Adriano Cobo.*
- Riobamba... Dr. *Ramón Puyol.*
- Alausi..... Ag. *Agustín Belancourt*
- Cañar..... Sr. *Antonio Palacios*
- Azoguez.... Dr. *Januario Flores*
- Cuenca..... Dr. *José M. Heredia.*
- Loja..... Em. *Emilio Eguiguren.*
- Cariamanga, *Vicente Berrú.*
- Ibarra..... *Julio Prado.*
- Otavalo..... *Abel Veloz.*
- S. Miguel... *Manuel Yanes.*
- Tulcan..... Dr. *Ramón Rosero*
- Guaranda... *Isaac Saltos.*
- Babahoyo... *Secundino Me rízalde*
- Guayaquil... *Manuel A. Mateus.*
- Pueblorrico, Sr. *Niclas Echeverría.*
- Mahala..... *Rafael Real*
- Santa Rosa... *Filomeno Pesantes*
- Zaruna..... Sr. *Dr. José Peralta.*
- Sta. Elena... *Emilio Esparza*
- Chandui... *Bernardo Kumbca*
- Colonche... *José Rosero.*
- Panamá..... *Nicolás E. Orfila.*
- Lima..... *S. Benito Gil.*

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS"
POR VICTOR MONTOYA.

hemos querido parecer como los autores de la idea; lejos de eso, nuestro corazón es franco, y nos confesamos que solo nos hemos propuesto enseñar el modo como se da el argumento al pintor, para que este con su pericia y habilidad, haga la composición, estudie los accesorios, medite las actitudes, y aplique los colores conforme á la historia, las pasiones y el modo de ser de los personajes, y sin separarse de las reglas que demanda el arte.

Este ha sido nuestro objeto, y no por que nos oponemos á que se pinte otro argumento que sea propio y honroso para el país; pues, Bolívar y Sucre, los dos guerreros invictos y libertadores de medio continente, así como algunos presidentes del Ecuador, bien se merecen que se los transmita al mármol ó á los lienzos; pero de un modo noble, de un modo grande y artístico, y no poniéndolos en nivel con los Pizarros y Almagros; y mucho menos con las cadenas de la Inquisición, por que aquello hace desmerecer la importancia de los héroes, y no es propio para el objeto que se han propuesto.

Si nuestro juicio es atendido, después del trabajo que nos hemos tomado, mucho nos complaceremos por haber contribuido para el acierto en una obra pública, y si no, tampoco nos daremos por resentidos, por que no hemos hecho más que cumplir con un deber de ciudadanos, advirtiéndolo una deshonra artística que nos pudiera sobrevenir.

AVISOS.

PREGUNTAMOS

Si el abrebadero que existe en San Blas es de propiedad nacional ó de la particular del señor Darío Cortez.

Uribe & Quiñones.

"LA UNIÓN"

La agencia de éste periódico se encuentra donde el Sr. *Ciro Mosquera.*

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de *Ciro Mosquera*, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
- kerosine N. A., á 2 ½ botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- aceitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco,
- pildoras de Holloawy, á 2 reales caja,
- unguento de id., á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maille, á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á 12 reales par,
- guantes de casimir para camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles,
- jerez seco, id. dulce, oportó, pajarete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel, &

MAGNIFICO.

Cognac, de la acreditada marca "Madinyá & Cía."***, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.